

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Sección provincial de Estadística de León.—*Rectificación.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Circular.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Marzo último.*

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL número 78 En el día 3 del mes actual, aparece entre las resoluciones formuladas a las listas provisionales e impresas expuestas al público, las correspondientes al Ayuntamiento de Saelices del Río, y por error, se consigna en el principio la frase «no se incluyen», debe entenderse: No se excluyen.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Impuesto de pagos

Se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de remitir durante el mes actual, la certificación de los pagos realizados sujetos al 1,20 por 100 correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio debidamente reintegradas.

León, 3 de Abril de 1934.—El Administrado de Rentas Públicas, Máximo Sanz.

Administración provincial

Ayuntamiento de Fabero

A instancia de Santos Pérez López y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo expresado, alistado en el año de 1932 por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Darío y Primitivo Pérez López y cuyas circunstancias: Son hijos de Salvador y Generosa, nacieron en Bárcena, provincia

de León, su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace trece años del pueblo de su naturaleza que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército; se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Darío y Primitivo Pérez López, que tenga a bien comunicarla al Alcalde que suscribe.

Fabero, 29 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Ponzerrada

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para obras de ampliación del Instituto local, en sesión celebrada el día 25 del corriente, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que por las personas interesadas puedan interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos señalados en el artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Ponzerrada, 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Formado por las Juntas respectivas el repartimiento general de utilidades para el año actual de 1934, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los contribuyentes comprendidos en el mismo pueden examinarlo durante dicho plazo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes con sus justificantes.

San Millán, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Rogelio Giganto.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Formado por la Comisión correspondiente el presupuesto extraordinario de este municipio para la construcción de un edificio para la instalación del Juzgado de instrucción, queda por ocho días expuesto al público en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Riaño, 26 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Agustín García.

Confeccionado el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta para la construcción en esta villa de un edificio con destino al Juzgado de instrucción y casa habitación para el Juez, queda por ocho días expuesto al público en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten y se procederá a su aprobación definitiva.

Riaño, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Agustín García.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Formada la lista de familias pobres incluídas en la Beneficencia con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año actual de 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de ocho días, para poder ser examinada por quien lo desee y oír las reclamaciones que se presenten.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución rústica y pecuaria, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos justificativos de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Santa Marina del Rey, 30 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Nicolás Martínez.

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Canalejas, 1.º Abril de 1934.—El Alcalde, Demetrio Rojo.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1935, todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, las oportunas relaciones de altas y bajas en el plazo de quince días.

Dichas relaciones han de ser presentadas con cabida y linderos y reintegradas con timbre de 25 céntimos; sin cuyo requisito, no serán admitidas, acompañándose a las mismas la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Castilfalé, 1.º de Abril de 1934.—El Alcalde, Amando del Valle.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

La Corporación municipal, en sesión del día 2 del actual, acordó prorrogar el reparto de utilidades de 1933 para el presente año de 1934, rebajando las cuotas en un 25 por 100.

Lo que se hace público por término de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Aprobada en principio la relación de partidas fallidas por los impuestos municipales años 1931-1932 y 1933 queda expuesta al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 3 Abril de 1934.—El Alcalde, Carlos Saelices.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122, 125, 126 y concordantes del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y legislación vigente, quedan expuestas al público durante el espacio de quince días en estas oficinas las cuentas y rendición de las mismas que hace el Alcalde-Presidente, correspondientes al pasado ejercicio de 1933, pudiendo formularse las reclamaciones en el plazo de ocho días a contar al final de exposición y conforme prescribe el mencionado artículo 126.

Sahagún, 25 de Marzo de 1934.—El Alcalde, B. Robles.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos a la prestación personal, queda de manifiesto en Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Sobrado, 31 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Joaquín González.

*Ayuntamiento de
Riello*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, rendidas por el Depositario y Alcalde, correspondientes al año de 1933, están expuestas al público en la Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Riello, 30 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro García.

*Ayuntamiento de
San Pedro de Bercianos*

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, el pliego de condiciones para optar a la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento durante los años que dura la actual ordenanza, durante cuyo plazo podrán presentarse las instancias debidamente reintegradas, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

Se halla expuesto al público en casa de los señores Presidentes de las Juntas del repartimiento de ambos pueblos, por término de quince días, el repartimiento general de utilidades formado para el año y ejercicio actual, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

San Pedro de Bercianos, 29 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Lucio Ordás.

*Ayuntamiento de
Villamejil*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente año y ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamejil, 23 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Antonio González.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Enrique Alfonso Herrán, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 148 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Marzo de mil nove-

cientos treinta y cuatro.—Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Serafín Largo, Procurador de D. Pedro Martín Escudero, y de la otra, como demandado, D. Víctor y D.^a Rosario Olea Herques, como hijos y herederos de D. Bernardino Olea Núñez, sobre pago de pesetas, y Fallo.—Que debió de condenar y condeno a los demandados D. Víctor y D.^a Rosario Olea, en la representación dicha, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Firmado y rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a los demandados, expido el presente, visado por el Sr. Juez y sello de este Juzgado, en León, a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—En

N.º 237.—24,15 pts.

PARTICULARES

Banco Urquijo Vascongado - Sucursal de León

Extravío de libreta y bono de imposición a plazo fijo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de la libreta núm. 3.855 y el bono núm. 635, cuyos duplicados se expedirán después de transcurrido el plazo de 15 días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad en caso de no presentarse ninguno dentro del plazo.

León, a tres de Abril de 1934.
N.º 244.—9,15 pts.

CENTRAL ELÉCTRICA DE LA SOTA DE VALDERRUEDA, PROPIEDAD DE D. SERGIO RODRÍGUEZ

Tarifas aplicables a La Sota, Morgovejo, Valderrueda, Villacorta, Soto, Cegoñal y Puente Almuhey.

Ptas.

Una lámpara de 10 bujías, mes,	2,00
» » 16 » »	3,00
» » 25 » »	3,50
» » 32 » »	4,00

Los impuestos del Estado Provincia o Municipio que graven el consumo de energía eléctrica, serán de cuenta del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de reglamentarios, extendo la presente en León, a 31 de Marzo de 1934.
N.º 243.—13,65 pts.



CENTRAL ELÉCTRICA DE NOCEDA, DE CARLOS CABEZA TRAVIESO

Tarifas aplicables a Noceda.

Ptas.

Una lámpara de 10 bujías, mes	1,45
Dos » » » »	2,75
Tres » » » »	3,50
Los impuestos a cargo del público.	

* * *

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de reglamentaria, extendo la presente en León, a 28 de Marzo de 1934.
N.º 242.—10,65 pts.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Marzo.

Numero de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
45	1	Benjamin Alvarez.....	Palacios del Sil.....	32	Jornalero.
46	2	Gumersindo Martinez.....	Luyego.....	»	Idem.
47	»	Andrés Alonso.....	Idem.....	»	Idem.
48	3	Eusebio Fernández.....	Villavidel.....	»	Idem.
49	6	Marcos García.....	Quintana de Rueda.....	»	Labrador.
50	»	Demetrio Alvarez.....	Ambasaguas.....	»	Sacerdote.
51	»	Francisco Bayón.....	Idem.....	»	Jornalero.
52	7	Isidro Alonso.....	Villafruela.....	»	Idem.
53	»	Tomás Rodríguez.....	Candamuela.....	»	Idem.
54	9	Germán Canseco.....	Navatejera.....	»	Idem.
55	»	Pedro García Alvarez.....	La Mata de Curueño.....	»	Labrador.
56	»	Ricardo Rodríguez.....	La Vecilla.....	»	Jornalero.
57	10	Victorino Alonso.....	Villasimpliz.....	»	Idem.
58	»	Andrés Rodríguez.....	León.....	»	Empleado.
59	12	Bernardo Alvarez.....	Ventosailla.....	»	Jornalero.
60	»	Eduardo Cañón.....	San Vicente.....	»	Sacerdote.
61	»	Enicio Ferreras.....	Vegas del Condado.....	»	Industrial.
62	»	Andrés Martínez.....	Quintanilla.....	»	Propietario.
63	13	Antonio Gutiérrez.....	Garaño.....	»	Jornalero.
64	»	Lorenzo Arias Díez.....	Villasimpliz.....	»	Idem.
65	14	Fernando Merino Robles.....	Candanedo.....	49	Idem.
66	»	Arsenio Alas Martínez.....	Vegas del Condado.....	»	Idem.
67	16	Manuel Morán.....	Miñera.....	»	Labrador.
68	»	José García Fernández.....	Santa Lucía.....	»	Jornalero.
69	»	Francisco Fariñas.....	La Mata.....	»	Idem.
70	17	Crescencio Cuevas.....	La Vecilla.....	»	Idem.
71	»	Victor García.....	León.....	»	Empleado.
72	»	Vicente Campo.....	Vega de los Caballeros.....	»	Labrador.
73	»	Sergio Paramio.....	Villoria.....	»	Jornalero.
74	20	Dario García García.....	Verdiago.....	»	Labrador.
75	22	Antonio Hidalgo Morán.....	Miñera.....	»	Idem.
76	»	Faustino Díez Rodríguez.....	Crémenes.....	»	Idem.
77	24	Nazario Gago.....	Devesa de Curueño.....	56	Jornalero.
78	»	Francisco Pérez.....	San Pelayo.....	»	Idem.
79	»	José Pérez.....	Idem.....	»	Idem.
80	26	Herminio Gómez.....	Vegacervera.....	»	Idem.
81	»	Santiago Lombas.....	Villoria.....	»	Idem.
82	»	Julián García Suárez.....	Los Barrios de Luna.....	»	Idem.
83	28	Manuel Alvarez.....	La Cándana.....	»	Idem.
84	»	Eloy Díez García.....	Idem.....	»	Labrador.
85	31	Alfredo Adán.....	León.....	»	Médico Militar.
86	»	Vicente Ortúñez.....	Idem.....	»	Militar.
87	»	Santos García.....	Llamas.....	»	Jornalero.
88	»	Andrés Argüello.....	Matueca.....	»	Maestro.
89	»	Florindo González.....	Villamanín.....	»	Jornalero.
90	»	Vicente Fierros.....	Idem.....	»	Idem.
91	»	Jesús Fierro.....	Idem.....	»	Idem.
92	»	Francisco Bercianos.....	San Emiliano.....	»	Labrador.
93	»	Vicente Ramos.....	Priaranza.....	»	Maestro Nacional.
94	»	Prudencio Martínez.....	Villafer.....	»	Jornalero.

León, 3 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.